



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3919-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 16 de noviembre de 2018

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, considerando que las facultades vienen concediendo licencias por capacitación oficializada a sus docentes, sin embargo, del contenido de las resoluciones de las facultades no se aprecia la recuperación de clases y la supervisión de su cumplimiento, el pleno acordó disponer que las facultades de la UNHEVAL consignen en las resoluciones de licencia por capacitación oficializada de sus docentes las fechas de recuperación de clases y la supervisión de su cumplimiento; para lo cual los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1221-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución N° 1719-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico los días 16 y 17.NOV.2018, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **DISPONER** que las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco consignen en las resoluciones de licencia por capacitación oficializada de sus docentes las fechas de recuperación de clases y la supervisión de su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInvest AL OCI
Transparencia
DACAD DC PYP
JPPTO DIGA
RRHH SUEyC
Facultades (14)
Archivo